



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ – META**

Radicado No. 505733184001-2021-00046-00

TRASLADOS ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

FECHA: 27 de octubre del 2021.

N° RADICADO	PROCESO	Demandante / Demandado	OBSERVACIÓN	Vence el Término
2021-00046-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	ALBA AGUIRRE/ABEL AGUILAR	Se corre traslado de la Liquidación de Crédito presentada.	2 de noviembre de 2021

TRASLADO: En la fecha, 27 de octubre del 2021, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho


HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ – META**

Radicado No. 505733184001-2021-00046-00

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ - META**

SECRETARÍA.- 27 de octubre del 2021. En la fecha se fijó en lista el anterior escrito contentivo de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, señora ALBA LUCÍA AGUIRRE GUEVARA, en la forma indicada en el artículo 110 del C. G. del P., en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446, numeral 2° del Código General del Proceso. El término vence el 2 de noviembre de 2021.


HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA
Secretario